

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Calarcá Q., abril diecinueve de dos mil veintiuno.
Rdo: 00074-2.021
Sust. 0486.

Se requiere a la parte demandante, para que aporte al presente proceso ejecutivo promovido por el señor JAIRO BLANDON HURTADO en contra de JOSE ANGEL PEREZ MILLAN, las direcciones electrónicas de la Secretaria de Educación Departamental, las de los diferentes bancos a las cuales se le debe enviar el oficio de la medida de embargo de las cuentas corrientes, cuentas de ahorros y CDTs de propiedad de los demandados e igualmente la del Juzgado Séptimo Civil Municipal de Armenia Q., para enviar la medida de embargo de remanentes.

Notifíquese

El Juez

GERMAN DUQUE NARANJO

Firmado Por:

**GERMAN DUQUE NARANJO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL CALARCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **20d6f259b7aa3340fb4d17f069e9bfcdf4e04383bcf9971c372b06d8b43e4dcf**
Documento generado en 19/04/2021 09:55:29 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**